

Verbal Sumario
Indeterminada

DEFENSOR: Dr.

mez

CIA:

DECIMO SEPTIMO

IL Y MERCANTIL

CHA. Sangolqui, 24

mbre del 202.- Las

STOS: La demanda

de es clara, precisa,

y reúne los demás

de Ley, por lo que se

el trámite respectivo,

Verbal Sumario.- En

cia citese á la

a señora SUSANA

JO GUANA, en legal

irma de conformidad

dispone el Art. 82 del

Procedimiento Civil,

o de los diarios de

ulacion que se edita

d Quito.- Agréguese

s la documentación

l Junta. Téngase en

asillero judicial Nro.

utorización conferi-

gada Lorena Teran.

ESE.

Marcelo Pazmiño

(JUEZ)

unico a usted para

le ley, previniéndole

acion que tiene de

asillero judicial en

d de SANGOLQUI,

posteriores notifica-

rtifico.-

Guadalupe A.

NOTIFICACIÓN

de la Ley de Compañías, se requiere pública-
ción de la COMPAÑIA LPS LASCANO PAREDES
CIÓN, a fin de que quienes se consideren con
quidador señor Edwin Lascano, en el domicilio
ribio Montes N27-07 y Daniel Hidalgo, de esta
te (20) días, contados desde la última publica-
de acrediten su derecho, previniéndoles de no
nte a los acreedores que aparezcan reconoci-
a empresa.

Edwin Lascano
DIRECTOR PRINCIPAL

AR/89149cc

y la presente providencia, en
mérito del Juramento que
tiene rendido la actora señora
ALBA KARINA INCA FAUTA de
conformidad con el Art. 82 del
código de procedimiento Civil,
cítese al demandado señor
CHRISTIAN ALBERTO CUEVA
LIMAICO mediante tres publi-
caciones en uno de los periódicos
de amplia circulación de esta
ciudad, para el efecto confírase
el correspondiente extracto.
Téngase en cuenta la insinuación
del Curador Adlitem.- Agréguese
a los autos la documentación
acompañada.- Téngase en cuenta
el casillero judicial señalado por
el Actor, para sus notificaciones
posteriores, así como la
autorización que hace a su
defensor.- NOTIFIQUESE.- f)
DRA. LIZBETH RON CADENA,
JUEZA.

AB. FANNY JUMBO GOMEZ
SECRETARIA DEL JUZGADO
DECIMO CIVIL DE
PICHINCHA
Hay un sello
A.C./88528

R. del E.

Dentro del juicio N. 2012 0567
propuesto por MAURO VINICIO
ESTRELLA CARRERA, en contra
de SANDRA XIMENA RIAÑO
DIAZ, se ha dispuesto citar por
la prensa por desconocer el

Lcda. Ligia Lanas
SECRETARIA
F) DR. MILTON TIBANLOMBO
JUEZ ENCARGADO

Lo que comunico a UD. Para
los fines de ley. Previniéndole
de la obligación que tiene de
señalar casillero judicial para
sus notificaciones. Ambato, 9
de noviembre del 2012.

Firma legible
Abg. SILVIA HEREDIA
SECRETARIA ENCARGADA

dad al Art. 82 del Código
de Procedimiento Civil, por
haber comparecido la actora
a este despacho, a declarar
bajo juramento, de que le ha
sido imposible determinar la
individualidad o residencia
del demandado. FDO. POR
EL DR. ANIBAL ESTUPIÑAN
ECHEVERRÍA EN CALIDAD DE
JUEZ.- LO CERTIFICO.-

Lo que pongo en su conoci-
miento para que se sirva com-

pono citar por la prensa al Contencioso General, consi-
señor HENRY DAVID RENUJEO

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA DOMUSCONSULTING S.A.

La compañía **DOMUSCONSULTING S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el **08 de Noviembre de 2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.12.006120 de 22 de Noviembre de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **SERVICIOS DE ASESORIA EMPRESARIAL Y COMERCIAL REQUERIDA POR COMPAÑIAS PARA SU DESARROLLO EN LAS ÁREAS ECONÓMICA, ESTRATÉGICA, OPERATIVA Y/O TECNOLÓGICA...**

Quito, **22 de Noviembre de 2012.**

**Dr. Román Barros Farfán
ESPECIALISTA JURÍDICO**

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y LOGISTICA UNILOTRAN S.A.

La compañía **COMPAÑIA DE CARGA PESADA Y LOGISTICA UNILOTRAN S.A.** se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el **05 de Septiembre de 2012**, y el **06 de noviembre de 2012**, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.12.006041 de 19 de Noviembre de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 2.000,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: **"DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE COMERCIAL DE CARGA PESADA A NIVEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL..."**

Quito, **19 de Noviembre de 2012.**

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS**

AR/89164cc